



ACUERDO No. CSJRIA23-0151
Pereira, noviembre 30 de 2023

“Por el cual se da por terminada la medida de reordenamiento temporal entre el Juzgado 5° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira y el Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, adoptada mediante el Acuerdo CSJRIA22-316 del 16 de diciembre de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, con base en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 5, por medio del cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones en los Consejo Seccionales y, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 2023, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y en los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, ha venido adelantando de manera permanente el control y evaluación a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA), entre los que se tiene los de Reordenamiento Judicial, Administración de la Carrera Judicial y Gestión de Información Estadística.

Que, mediante Acuerdo CSJRIA22-316 del 16 de diciembre de 2022, se adoptó como medida de reordenamiento transitorio, TRASLADAR el cargo ocupado por la servidora judicial CLAUDIA ISABEL GALLEGO YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42030639, quien se encuentra vinculada en propiedad en el cargo de *Citador Grado 03 en el Juzgado 5°. Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira*, por el término de un (1) año contado a partir del martes 29 de enero de 2023 y hasta el 28 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

Que entre el 20 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024 se genera la vacancia judicial y que la servidora judicial en cuestión, al pertenecer a la planta de cargos del Juzgado 05 Penal del Circuito de Pereira, tiene derecho a las mismas.

Que, conforme a los nuevos lineamientos administrativos de la Corporación Seccional y ajustados al deber ser, se ha previsto dar por terminada la medida de reordenamiento transitoria adoptada en la presente vigencia, 2023, con el propósito de realizar la planificación de las nuevas estrategias y planes de mejora 2024, proyectos que se surten como producto de la conformación de la Unidad Judicial del Sistema Penal Acusatorio y las necesidades de administración de justicia que se evidencia ante el análisis de los indicadores de gestión, que muy seguramente concluirán en una nueva medida de reordenamiento temporal de traslado del cargo en mención.

Que, se tiene conocimiento que la titular del cargo solicitó licencia para ocupar en provisionalidad el cargo de Escribiente de Circuito Nominado en el Juzgado 1° Penal del Circuito de Conocimiento de Pereira, nombramiento efectuado en reemplazo de una vacancia transitoria por maternidad, designación que culmina el día 17 de diciembre de 2023, lo que significa que debe reintegrarse al cargo de traslado el día 18 de diciembre de 2023, en el Centro de servicios.

Por todo lo anterior es viable considerar el dar por terminada la medida adoptada en el Acuerdo CSJRIA22-316 del 16 de diciembre de 2022 a partir del 18 de diciembre de 2023, inclusive, lo que significa que la Empleada debe reintegrarse al cargo que ostenta en propiedad en el Juzgado 5° Penal del Circuito de Conocimiento de Pereira.

En virtud de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- DAR POR TERMINADA la medida transitoria de traslado temporal adoptada mediante el Acuerdo CSJRIA22-316 del 16 de diciembre de 2022, por medio del cual se trasladó al Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira, el cargo ocupado por la servidora judicial CLAUDIA ISABEL GALLEGO YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42030639, quien se encuentra vinculada en propiedad en el cargo de Citador Grado 03 en el Juzgado 5°. Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira, con efectos fiscales a partir del día lunes 18 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente decisión a la Servidora Judicial CLAUDIA ISABEL GALLEGO YEPES, a la Jueza titular del Juzgado 5° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira, a la Jueza Coordinadora y al Profesional Universitario Grado 14 - Director del Centro de Servicios Administrativos Sistema Penal Acusatorio de Pereira.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 17 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Unidad de Talento Humano.

ARTÍCULO 4°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira - Risaralda, a los treinta días del mes de noviembre de 2023.

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta



M.P. BEAV
Elaboro: BEAV/Nitu
Reviso: JAC